

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 »	»	60 »	» 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .				3 »

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en su sesión del día 20 de diciembre de 1951.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda señalar el día 29 del presente mes, para celebrar la sesión extraordinaria de aprobación del próximo Presupuesto, y el día 17 de enero para la ordinaria de dicho mes.

Se aprueban las propuestas de la Comisión de Personal y Régimen Interior, adoptadas en su sesión del día 28 de noviembre último.

Igualmente se acuerda la cesión de un retrato, propiedad de la Excma. Diputación, de D. Gerardo Alvarez Uría, que fué Secretario de la misma, a los hijos de éste y a su solicitud.

Se acuerda conceder prórroga de la excedencia voluntaria que viene disfrutando, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Enrique Valdés Villabella.

Se acuerda nombrar en propiedad a los Enfermeros y Enfermeras del Hospital Psiquiátrico provincial, que venían desempeñando sus cargos con carácter interino, una vez que han justificado hallarse en posesión del Diploma Oficial como Enfermeros Psiquiátricos, todo ello de conformidad a las condiciones con que fueron nombrados al obtener las plazas mediante el correspondiente Concurso-Oposición.

Se acuerda imponer al Recaudador de Arbitrios provinciales de Ujo, don José Alvarez de Con, una multa equivalente a tres días de haber, por la falta grave de in-

asistencia al trabajo, y de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente incoado.

Se adjudican definitivamente los aprovechamientos de 787 metros cúbicos de madera de pino y 13 metros cúbicos de eucalipto, procedentes del monte "Rasa de Luces", Colunga, a don Fermín García Argüelles, por la cantidad de 156.796,65 pesetas; y de 448 metros cúbicos de madera de pino, del monte "Rasa de Selorio", Villaviciosa, a don Faustino Díaz Villazón, por la cantidad de 88.108,15 pesetas.

Se acuerda dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en petición de autorización para la creación de una Escuela de Capataces de Especialidad Agrícola en la Granja Escuela de Agricultura de Pola de Siero, y de otra de Capataces Pomológicos y Bodegueros, en la Granja y Estación Pomológica de Villaviciosa.

La Diputación queda enterada del telegrama del Sr. Presidente de la misma dando cuenta de la cesión en venta a la Corporación provincial del Palacio de Toreno, el cual será destinado al Archivo Histórico provincial; y que conste en acta su satisfacción por el éxito de las gestiones realizadas por el señor Presidente y el de la Audiencia Sr. de la Riva.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capellán de la Casa de Caridad, D. Francisco García Castañón.

Como en años anteriores, se acuerda dar comidas extraordinarias a los acogidos en los Establecimientos benéficos provinciales, en los días de Nochebuena, Navidad, 1.º de Año y Reyes.

La Diputación queda enterada de la concesión, por el Estado, de una Parada de Semen-

tales, de raza caballar, para la Granja Agrícola de Pola de Siero.

Se acuerda el nombramiento de don Antonio Rodríguez Outeiriño, en turno de funcionario de Hacienda, para el cargo de Recaudador de la Zona de Llanes, de los Impuestos y Contribuciones del Estado, con carácter provisional hasta tanto constituya la fianza correspondiente.

Se autoriza a la Ordenación de Pagos, para librar las atenciones que produzcan exigüidad en los créditos concedidos por la Corporación, a reserva de que antes de practicar la liquidación presupuestaria de 1951, la Comisión de Hacienda proponga los Suplementos de crédito necesarios.

Se aprueba la liquidación de las obras del camino vecinal de Sobrefoz, al límite con la provincia de León, por el Puerto de Ventaniella, trozo primero, de Sobrefoz a Sedo-Cotiones, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Ponga de 1.129,60 pesetas.

Igualmente se aprueba la liquidación del camino vecinal de Castrovasella a la carretera de Figueras a Lagar, con un saldo a favor del contratista don Manuel Carballo Gallego, de pesetas 14.610,73.

Se concede al Ayuntamiento de Peñamellera Alta, la prórroga de un año para terminar las obras de construcción del camino vecinal de Mildón a Oceño.

Se autoriza a la Sección de Vías y Obras para la revisión de los presupuestos para la construcción de dos casas de Arbitrios provinciales en Valgrande y Peñafuente, ya que se teme queden desiertos en el segundo anuncio publicado para su contratación.

Se acuerda la ampliación en 39.749,13 pesetas del anticipo de 85.000 pesetas concedido al

Ayuntamiento de Llanes, para la construcción del camino vecinal de Pendueles a la Borbolla, siempre que el Ayuntamiento consiga la cantidad precisa para amortización.

Se concede al Ayuntamiento de Ibias, una subvención de pesetas 4.000 para contratación de una pista entre Sisterna y La Viliella, para mitigar el paro obrero, y que se tenga en cuenta para el próximo ejercicio la posibilidad de liquidación de esta subvención.

Se autoriza a la Sección de Vías y Obras, para el estudio y replanteo de los caminos vecinales de Tuña a Marillés, y de la C.ª de Tineo a Bárzana a Riviel, en el concejo de Tineo.

Se acuerda dejar sobre la mesa, para su estudio por los señores Diputados, propuesta de distribución de obras a realizar durante el próximo ejercicio, caminos vecinales, por un presupuesto de 4.278.000 pesetas.

Se aprueba la inversión de la consignación del Estado, por 1.217.130,64 pesetas, dentro del Plan de Conservación de Caminos para 1952, en la adquisición de una máquina apisonadora y en la reparación de caminos y reconstrucción de puentes que se relacionan; así como que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacten los proyectos y presupuestos correspondientes.

Se aprueba la propuesta número cuatro de repoblación forestal en el monte "Coro de Peón", consorciado con el Ayuntamiento de Villaviciosa, en una nueva superficie de 120 hectáreas, y con un presupuesto de ejecución de 203.176,72 pesetas, así como su elevación a la Dirección general de Patrimonio Forestal del Estado.

Oviedo, 27 de diciembre de 1951.—El Presidente.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Líneas eléctricas

Con esta fecha se otorga a ERCOA, S. A., (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias), concesión para instalar líneas de transporte de energía eléctrica, a 24 kv. desde Caldones (Gijón) a Villaviciosa; Perancho (Nava), a Blimea; Perancho a Sama y Perancho a Infesto.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las condiciones de la concesión, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RÍA DE AVILÉS

### ANUNCIO

Autorizada esta Junta por Orden de 26 de noviembre de 1951, la Comisión Permanente de la misma, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 16 de febrero de 1952, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de dos grúas automótiles de tres (3) toneladas de potencia, con destino a los servicios de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

El concurso se celebrará con arreglo a lo previsto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata y la apertura de pliegos, tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente, o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, Delegado del Interventor General de la Administración del Estado, el Ingeniero Director, el Secretario Contador y el Sr. Notario correspondiente.

Para conocimiento del público el pliego de bases del concurso, se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas), y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en pliegos ce-

rrados en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1952, haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso para la adquisición por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de dos grúas automótiles de tres (3) toneladas de potencia.

A cada pliego acompañará por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional la cantidad de 20.000 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañará también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en el pliego de bases, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de esta jurisdicción deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, (B. O. del E. del 23).

Avilés, a 20 de diciembre de 1951.—El Presidente, Juan Sitges. — El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... calle ..... número ..... provisto de documento de identidad, expedido por ..... en ....., con fecha ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de dos grúas automótiles de tres (3) toneladas de potencia, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña por

la cantidad de ..... (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar las dos grúas automótiles de tres (3) toneladas de potencia, completamente terminadas y en disposición de funcionar es el de .....

(Fecha y firma del proponente).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

### DE MIRANDA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos formado para el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 655 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Belmonte, 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José A. Alvarez González.

## REQUISITORIAS

BLANCO FUEYO, Baldomero, mayor de edad, casado, obrero, y vecino de La Vega de Ciaño Santa Ana, concejo de San Martín del Rey Aurelio, hoy ausente en ignorado paradero; para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y uno, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ARIAS DOMINGUEZ, Angel, de unos veintidós años, natural de La Merca (Orense), que hasta el veintiuno de octubre último, estuvo sirviendo en Bonielles (Llanera), en la Casa Rectoral, cuyo paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número sesenta y nueve de mil

novecientos cincuenta y uno, sobre hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

MUNIZ MARTINEZ, José Aurelio, de diecisiete años de edad, hijo de Vicente y María, marinero, natural de Pravia, últimamente sin domicilio, procesado por delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la misma, en sumario ciento ochenta y dos de mil novecientos cuarenta y ocho, seguida en este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, bajo apercibimiento de rebeldía.

## Anuncios no Oficiales

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 17 del corriente el decimonoveno sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilla 5 %, han quedado amortizados 500 títulos cuya numeración es la siguiente: 1311-20, 3271-80, 3791-800, 4121-30, 4131-40, 4441-50, 5441-50, 5621-30, 5701-10, 6471-80, 7551-60, 8131-40, 8161-70, 10651-60, 11051-60, 12581-90, 15931-40, 16061-70, 18501-10, 18861-70, 20051-60, 23661-70, 23831-40, 24051-60, 24531-40, 24881-90, 25161-70, 25231-40, 25251-60, 25641-50, 26451-60, 27521-30, 30901-10, 31341-50, 31701-10, 33141-50, 33861-70, 41191-200, 41961-70, 42001-10, 42731-40, 43091-100, 43121-30, 43531-40, 44851-60, 45921-30, 46551-60, 47461-70, 47891-900 y 48951-60.

A partir del día primero de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones que se entregarán con el cupón número 80 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título con deducción de 14,52 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 485,48 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Jover y Compañía, Zaragoza y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.